PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Presidencia de la República del Paraguay

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/12 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

ACLARACION N° 01/2012

1. **La vigencia del contrato se solicita hasta el 31 de diciembre, debido a que por un criterio de prudencia administrativa, es necesario que el Contrato se encuentre vigente en el mayor tiempo posible, a fin de prever casos fortuitos en su ejecución ajenos a la voluntad de la Convocante. La experiencia del MEC, ha demostrado e inclusive es de público conocimiento que el sinnúmero de situaciones que puede presentarse durante la ejecución la mayoría de las veces no se suceden en los tiempos tradicionales. Asi como la envergadura de la Licitación y la importancia de la misma hace que se deban tomar medidas en el menor tiempo posible a fin de evitar que una población tan sensible como los niños se queden sin la provisión del almuerzo.**

2. **En la sección III del PBC en descripción de los bienes de la Lista de Precio expresa los distritos en donde ser entregados la Provisión de Almuerzos Escolares**

Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Menú Semanal Principal - Obligatorio	Menú Alternativo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de porciones	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN	Lunes: SOPA DE POLLO CON FIDEO CABELLO DE ANGEL, CARACOLITOS O LETRITAS, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Martes: GUISO DE POROTO CON FIDEO, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja, mandarina, pomelo o limón. Miércoles: PURE DE PAPAS CON PICADITO DE CARNE, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Jueves: SOPA DE LENTEJA CON VERDURAS Y QUESO PY, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja, mandarina, pomelo o limón. Viernes: POLENTA CON QUESO CON SALSA DE POLLO, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana).	1. Guiso de fideo con carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). 2. Polenta con queso con salsa de carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana).	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	94.320		
2	90101603-999	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE SAN ROQUE	Lunes: SOPA DE POLLO CON FIDEO CABELLO DE ANGEL, CARACOLITOS O LETRITAS, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Martes: GUISO DE POROTO CON FIDEO, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja, mandarina, pomelo o limón. Miércoles: PURE DE PAPAS CON PICADITO DE CARNE, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Jueves: SOPA DE LENTEJA CON VERDURAS Y QUESO PY, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja,	1. Guiso de fideo con carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). 2. Polenta con queso con salsa de carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja,	UNIDAD	RACIÓN DE COMIDA	307.000		

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/12 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

			mandarina, pomelo o limón. Viernes: POLENTA CON QUESO CON SALSA DE POLLO, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana).	mandarina o banana).					
3	90101603-999	**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD**	Lunes: SOPA DE POLLO CON FIDEO CABELLO DE ANGEL, CARACOLITOS O LETRITAS, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Martes: GUISO DE POROTO CON FIDEO, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja, mandarina, pomelo o limón. Miércoles: PURE DE PAPAS CON PICADITO DE CARNE, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). Jueves: SOPA DE LENTEJA CON VERDURAS Y QUESO PY, mas ensalada, más una fruta, naranja, mandarina o un vaso de 200 ml. De jugo fresco de naranja, mandarina, pomelo o limón. Viernes: POLENTA CON QUESO CON SALSA DE POLLO, mas ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana).	1. Guiso de fideo con carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana). 2. Polenta con queso con salsa de carne, más ensalada, más una fruta (manzana, pera, naranja, mandarina o banana).	**UNIDAD**	**RACIÓN DE COMIDA**	194.240		
TOTAL:									

3. En la sección II., página 10 del Pliego de Base y Condiciones se deberá de tener en cuenta el Art.155 de la Ley de Presupuesto de la Nación que menciona:

Artículo 155.- A los efectos legales, la ejecución del complemento nutricional y de los programas de salud en las escuelas públicas, será considerada como gasto prioritario del Presupuesto General de la Nación, con el fin de asegurar la provisión regular durante todo el año escolar, conforme a los días de clases establecidos en el calendario escolar del Ministerio de Educación y Cultura y ajustados a la Ley N° 1.443/1999 "Que crea el Sistema de Complemento Nutricional y Control Sanitario en las Escuelas" y la Ley N° 1.793/2001 "Que modifica y amplía los Artículos 2°, 4° y 7° de la Ley N° 1.443 del 29 de junio de 1999 "Que crea el Sistema de Complemento Nutricional y Control Sanitario en las Escuelas" y Ley 4.098/2010 "Que modifica y amplía el artículo 2° de la Ley N° 1.443 del 29 de junio de 1999 "Que crea el Sistema de Complemento Nutricional y Control Sanitario en las Escuelas", modificada por la Ley N° 1.793/01".

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 3.984/2010; el Artículo 1° de la Ley N° 2.979/2006 y sus reglamentaciones y modificaciones vigentes los recursos provenientes en concepto de Royalties y Compensaciones provenientes de Itaipú y Yacyretá, podrán ser destinados al financiamiento de los programas y proyectos del "Complemento Nutricional", previstos en el presupuesto vigente de los Gobiernos Departamentales para la ejecución de los Programas de Salud de las Escuelas Públicas, afectadas exclusivamente al Objeto del Gasto 848 "Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas", cuyas programaciones fueron aprobadas en el Presupuesto General de la Nación 2011.

Estos, en ningún caso, podrán ser reprogramados a otro objeto de gasto ni se verán afectados por el Plan Financiero ni por el Plan de Caja del Ministerio de Hacienda.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/12 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

Las transferencias para el complemento nutricional en las escuelas públicas administradas por los Gobiernos Departamentales y Municipales, serán afectadas en la distribución en forma proporcional a la población educacional pública, y serán supervisadas y fiscalizadas en su distribución en las escuelas públicas del país por el Ministerio de Educación y Cultura y estos municipios.

Las adquisiciones que se efectúen en tal concepto, se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional.

El Ministerio de Educación y Cultura deberá remitir en forma mensual el informe y dictamen de la auditoría institucional a la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República remitirá al Congreso Nacional (Comisión Bicameral de Ejecución Presupuestaria) el informe semestral sobre el complemento nutricional en las escuelas públicas.

Conforme al artículo anteriormente transcripto se elimina la mención al margen de preferencia al producto nacional, ya que es claro que únicamente según la Ley de Presupuesto, los bienes pueden ser de este origen.

4. **Con respecto a la recomendación planteada en el Punto 4, se aclara que el Pliego especifica el tipo de alimento que se va utilizar, e inclusive el Menú, expresamente determina el tipo de alimento y su cantidad específica, como la forma de preparación, por lo cual la Convocante se mantiene en la denominación del llamado.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · Dirección de Contrataciones

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Jefe del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC